



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día treinta de mayo de dos mil veintidós, y conforme al "ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente, y el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio de dos mil veintiuno; así como al Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética," publicado también en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintidós-----

Para el inicio de la Sesión a la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Presidente Suplente del Comité de Ética, da la bienvenida a integrantes y asesores del Comité de Ética, y cede la palabra a la Licenciada Gilda Anel Nieto Nieto, Subdirectora de Coordinación de Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, en la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), quien se presenta a la sesión en representación del Maestro Roberto Pérez Paredes, Subdirector de Coordinación y Evaluación de Comités de Ética, quien no pudo asistir por encontrarse en una reunión de trabajo. Agradece el tiempo otorgado en la sesión, y en representación del Titular de la Unidad de Ética, el Licenciado Alfredo Páez Herrera. Indica que el motivo de su asistencia es resaltar algunos aspectos importantes, de mencionar en la sesiones, en primer lugar, pregunta sobre el archivo, el resguardo del mismo, solicita a las Secretarías Ejecutivas y Técnicas poner atención a ese punto ya que hubo muchos cambios últimamente en los Comités de Ética y podría perderse alguna información importante; en cuanto al tema de las denuncias atrasadas solicita por favor se resuelvan en el tiempo estipulado por los Lineamientos Generales; y como parte de las acciones de la Secretaría Ejecutiva, que indica la fracción X, se encuentra la acción de

Cla
ll
X
A
le



mantener actualizada la información del Comité de Ética, por lo que agradecería mucho el apoyo para que se encuentre en tiempo y forma la información; otro punto importante es que las denuncias sean atendidas en los cuatro meses que se establecen en los Lineamientos Generales publicados el 28 de diciembre de 2020, y también, algo muy importante en los Comités de Ética y que se estableció en estos Lineamientos es la relación del Órgano Interno de Control con los Comités de Ética, ya como parte del mismos, por lo que pide por favor se trabaje en equipo el Comité de Ética junto con el Órgano Interno de Control, estos son algunos puntos que la UEPPCI está estableciendo como de importancia en la sesiones de los Comités de Ética, y que se pide de la manera más atenta tomar en cuenta, dicho lo anterior agradece el espacio otorgado en la sesión en nombre del Maestro Roberto Pérez Paredes.-----

En voz de la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, agradece los comentarios vertidos por la Licenciada Gilda Nieto, y comenta que en cuanto al archivo, este se encuentra en resguardo de las Secretarías Ejecutivas y Técnicas; en cuanto a las denuncias atrasadas, se está trabajando en el seguimiento de cinco denuncias, dos de ellas son de dos mil diecinueve que con motivo de la pandemia se atrasó su seguimiento y las otras corresponden al ejercicio veinte veintiuno mismas que ya se encuentran en firma para dar los seguimientos necesarios; en cuanto a mantener actualizada la información en el Sistema, la retroalimentación se ha llevado en su mayoría en tiempo y forma, y se estará trabajando en la mejora de la misma para que no afecte la evaluación del Comité; para concluir las denuncias, se está trabajando y con el apoyo de integrantes y asesores del Comité de Ética, se está logrando la conclusión en tiempo de las denuncias. Salvo las antes mencionadas. En cuanto a la relación con los asesores del Órgano Interno de Control, existe una buena relación, los integrantes del Comité se han acercado para la asesoría necesaria y siempre se les ha apoyado, al igual que con los otros dos asesores de Recursos Humanos y el Área Jurídica. Expuesto lo anterior solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente indique si falta algún punto por mencionar.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente quien indica que en cuanto a la conclusión de las denuncias se cuenta con el apoyo de los integrantes y asesores del Comité de Ética y se está logrando la conclusión en tiempo de las mismas, salvo las del ejercicio dos mil diecinueve, además de la integración de sesiones, estas se han llevado correctamente, restan tres sesiones ordinarias. A la fecha se han llevado



a cabo tres sesiones extraordinarias debido al ingreso de denuncias.-----

La Licenciada Gilda Nieto agradece la atención de los puntos referidos y toma nota de lo mencionado, y agradece la atención y tiempo.-----

Toma la palabra la Presidencia quien agradece la participación de los compañeros de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, UEPPCI, de la Secretaría de la Función Pública, y solicita a la Secretaria Ejecutiva continuar con la sesión, que es la verificación del quórum.-----

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum. -----

Una vez verificada la asistencia, y de acuerdo a los Lineamientos vigentes contar con el quórum requerido, la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Ética, y solicita a la Secretaria Suplente pasar al siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO.- Lectura del Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, aprobación-----

Toma la palabra la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, quien indica que por probable conflicto de interés ella se desconectará de la sesión en los puntos 4 y 5 del orden del día, reincorporándose en el punto 6 de la sesión.-----

La Presidencia del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día, y al no manifestar ningún comentario por parte de las personas integrantes del Comité de Ética, la Presidente Suplente solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día---

TERCERO.- Presentación de la denuncia 008/2022. -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, Gracias Presidente Suplente, indica que el siguiente punto del orden del día es el número 3, que corresponde a la

Che
M
2
B
A
e



presentación de la denuncia 008/2022, registrada el pasado 17 de abril del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Al respecto se informa que, conforme a los Lineamientos vigentes, se realizó el análisis correspondiente para aceptar o no la misma, debido a una presunta vulneración al principio de Imparcialidad, ya que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que las personas denunciadas no están brindando un trato objetivo, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

En razón de lo anterior, de aprobarse la denuncia 008/2022, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia, respetando el derecho de la persona denunciante a que se le mantenga en anonimato, como lo solicita, conforme al numeral 54 de los Lineamientos.

O bien se sugiere correr traslado de la misma a la Dirección de Política Laboral, no sin antes informar a las o los interesados, ya que la denuncia es anónima, como colmar de elementos suficientes su denuncia para que esta proceda en la Dirección de Política Laboral.

En voz de la Presidencia, se indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética presentes, la admisión o no de la denuncia 008/2022.

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien indica que en relación al analítico de la denuncia 008/2022, considera que la misma tiene varios matices, el primero que de manera no igualitaria se les permite acudir a

Handwritten notes on the left margin: "Os", "de", "e"

Handwritten blue mark on the right margin, resembling a stylized arrow or checkmark.

Handwritten blue mark on the right margin, resembling a stylized 'Z' or checkmark.

Handwritten blue mark on the right margin, resembling a stylized 'f' or signature.

Large handwritten blue signature or initials at the bottom right of the page.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

laborar en días diferentes, o en días en que no todos cuentan con la misma amplitud por los superiores jerárquicos, y como segundo presuntos actos de acoso laboral, en donde implican a varios compañeros; sin embargo considera que las mismas no cuentan con las circunstancias de modo, tiempo y lugar, del presunto acoso laboral, por lo cual no cumple los requisitos propios de los Lineamientos Generales, así como del Código de Ética, al referir que el Acoso Laboral es la forma de violencia que se presenta en una serie de eventos, por lo que si bien en la denuncia se señala de manera general un acoso laboral porque no se les deja salir temprano, porque les niegan sus vacaciones o no gozan del mismo derecho, sin que se actualice el hipotético normativo, ni las circunstancias de modo, tiempo y lugar que permitan arribar a un hecho específico, por otra parte, en relación a los derechos de los trabajadores, lo conveniente es dejar a salvo sus derechos para acudir a una instancia del orden laboral, o bien también como lo comentaba la Secretaria Ejecutiva Suplente, que sea competencia de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización por conducto de la Dirección de Política Laboral, y más aún que también convergen los oficios que tenemos de conocimiento que se han emitido con motivo de las medidas de seguridad y sana distancia derivado de la pandemia, donde la forma de trabajo presencial siempre se ha adoptado de manera alterna y en horarios escalonados, siempre y cuando el Titular o superior jerárquico realice la calendarización de los mismos, y dos también en estos mismos oficios se ha desplegado lo relativo al periodo vacacional, que serán autorizados por los titulares de acuerdo a las necesidades del servicio, en conclusión, la presente denuncia carece de las circunstancias de modo tiempo y lugar, además de lo laboral, en tal sentido se considera requerir al denunciante dichas circunstancias y dejarle a salvo sus derechos en la vía laboral.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien agradece lo comentado por el Asesor del Órgano Interno de Control, y manifiesta estar de acuerdo con la falta de precisión del modo, tiempo y lugar, y solicitarlas para poder atender la denuncia correctamente. También hace referencia a lo manifestado por el Asesor sobre la difusión de oficio que enmarca el trabajo en casa y las guardias laborales quienes quedan a cargo de las Unidades Administrativas así como de los superiores jerárquicos. En la denuncia se habla de dos direcciones de área distintas con dos titulares diferentes y cada uno determinó la forma de trabajo en el área, por lo que lo que el Acuerdo podría manifestar es que se consigan las circunstancias de modo, tiempo y lugar vía correo electrónica a las personas que presentaron la denuncia 008/2022. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'O', 'B', 'N', 'M', 'A', 'L', 'E'.



En voz del Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, indica que los Lineamientos brindan una solución al aspecto señalado por el Licenciado Ignacio Aguilar Hernández, ya que señalan en el numeral 74, el solicitar información que se considere menester para el deshago de la investigación, por lo que hay posibilidad de allegarse de información al respecto, aquí la cuestión de la determinación, y la pone a consideración del pleno es opinar primero si se admite o no la denuncia, y en el Acuerdo se ponen a consideración dos posibles hipótesis, y lo que solicitaría es cuál de ellas es la que se va a votar y se está poniendo a determinación, a su consideración el hecho de que sea laboral los temas que se están debatiendo no fue impedimento para que se admitieran otras denuncias que ahora están en investigación y que también versan en materia laboral, por lo que le preocupa que ahora se tenga un criterio diferente, por lo que respetuosamente pone a consideración del H. Comité definir primero si se va a admitir la denuncia a trámite, y si se admite que la Comisión Investigadora que se genere para ello pues determine si se acoge a lo que prevé el artículo 74, como es el caso de las indagatorias que en estos momentos se están llevando a cabo, pidiendo información a las áreas que sean competentes. Pero ahora de suyo lo que genera duda es que se ponen a propuesta dos escenarios, que decirles como orientarlos a que acudan a Política Laboral, o dos admitir la denuncia, cuál de esas dos es la que se va a poner a votación, para saber por qué voy a votar a favor o en contra.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Aguilar Hernández, y en abono a lo comentado por el Licenciado Pablo Ramírez Barajas, desde su punto de vista, salvo la opinión de los demás integrantes del Comité, antes de darle atención a la denuncia se necesitan las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, con independencia de que en su momento se le de vista a Política Laboral, ya que lo narrado ejemplo, y cita textualmente [REDACTED] con su acoso laboral, queremos que se acaben los favoritismos como los tiene con la señora y la señora, en tiempos de pandemia solo iban cada quince días y a la fecha siguen teniendo el horario que quieren, eso es bueno pero que sea también para los demás, sobre todo si somos mamás", después refieren " que nos permita trabajar que nos deje de estar acosando laboralmente que nos deje de estar molestando a cada rato y que permita ir a sus subordinados a las 6", por lo anterior no entiendo cuáles son los actos de acoso laboral, cómo suceden y de qué manera suceden, trato de entender que es porque los dejan salir tarde, y creo que no es igualitario a las demás personas, pero considera que así como está narrado de manera genérica antes de admitirla se necesitan las circunstancias de modo, tiempo y lugar específicas de los actos que ellos refieren de acoso laboral, con independencia de las acciones en el ámbito

Handwritten notes in the left margin.

Handwritten notes and arrows in the right margin.



laboral.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que derivado de lo comentado por las personas integrantes del Comité de Ética y el Órgano Interno de Control, se pone a su consideración correr traslado de la denuncia 008/2022 a la Dirección de Política Laboral, pero antes solicitarles que se escenifiquen los requisitos establecidos en el numeral 60 de los Lineamientos Generales para su correcta atención.-----

En voz de la Presidencia, se indica que lo dicho por la Secretaria Ejecutiva Suplente se puede poner como comentario a lo ya dicho por los Licenciados Pablo Ramírez e Ignacio Aguilar, por lo que el Acuerdo a votar quedaría no se admite a trámite la denuncia 008/2022, hasta en tanto la o las personas denunciantes puedan proporcionar los requisitos establecidos en el numeral 60 y se pueda definir el modo, tiempo y lugar en el que sucedieron los hechos, para poder darle trámite.---

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente se someta a votación el **Acuerdo CE 1/3ªSE/2022** de no admitir a trámite la denuncia 008/2022, hasta en tanto la o las personas denunciantes puedan proporcionar los requisitos establecidos en el numeral 60 fracción IV de los Lineamientos Generales, por lo que solicita mantener los micrófonos apagados por diez segundos en caso de aprobar el Acuerdo antes mencionado.-----

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas se manifiesta en contra.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente que indica la aprobación del acuerdo con un voto en contra por lo que se aprueba el acuerdo con 7 votos a favor.-----

Se aprueba el acuerdo, con un voto en contra en relación Acuerdo CE 1/3ªSE/2022 de no admitir a trámite la denuncia 008/2022, hasta en tanto la o las personas denunciantes puedan proporcionar los requisitos establecidos en el numeral 60 fracción IV de los Lineamientos Generales.

Expuesto lo anterior, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el orden del día. -----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Clt', 'B', and 'e'.



CUARTO. – Presentación de la denuncia 009/2022 -----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que el siguiente punto del orden del día corresponde al número 4, misma que fue registrada el pasado 09 de mayo del año en curso, y fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se considera procedente la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada no está desempeñando su cargo con respeto, protección y garantizando la dignidad de las personas a su cargo, por lo que podría representar una presunta vulneración al principio de Respeto a los derechos humanos, fracción V, llevar a cabo acoso laboral.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento. En razón de lo anterior, de aprobarse la denuncia 009/2022, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia.

Es importante señalar que la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, se excusó de participar a partir de este momento en la sesión, por probable Conflicto de Interés, mediante Nota de fecha 19 de mayo del presente año, por lo que en este momento se desconectará de la sesión, gracias por su participación.-----

En voz de la Presidencia, quien indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética la conclusión de la Secretaría Ejecutiva, a fin de que emitan sus comentarios sobre el particular, por lo que se abren micrófonos y así, estar en aptitud de determinar lo conducente.-----

Toma la palabra el Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, que indica que en el segundo párrafo de la propuesta de acuerdo le surge la duda de la redacción si la redacción es intencionada o existe un error, ya que parecería ser que se llega a la conclusión de que sí se cuentan con elementos suficientes que permitan el

Dis.
H
e

B
N
A
f
A



establecimiento de alguna medida de protección, pero no se está determinando o es un error y lo que se quiso decir es que no se cuenta con elementos, solo desea saber si está correcta la redacción, para saber el sentido de su voto.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que es correcta la redacción se propone que la Comisión Investigadora sea la encargada de agotar el trámite correspondiente, toda vez que el denunciante es quien solicita las medidas de protección. -----

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que de no existir más comentarios, se somete a votación la aprobación del acuerdo en el que se admite a trámite la denuncia, y de ser aprobada crear la Comisión Investigadora, y le parece preciso aclarar, que por la información que mandan, por lo que explica el denunciante, señala que existe un registro de su asistencia un día a las diez de la mañana y está culpando que a la mejor ahí probablemente intervino alguien y dio instrucciones para que se pudiera registrar esta asistencia, pero lo cierto es que el sistema es automático y la única manera para registrar asistencia es con la credencial del trabajador, este punto quiero que quede muy claro para los integrantes del Comité de Ética presentes, no se ha recibido en la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización se registre la asistencia de algún trabajador cuando este no se presente. Todas las asistencias que se registran en el edificio es con el sistema de biométricos con el que se cuenta y es únicamente a través de las credenciales de los trabajadores.-----

En voz del Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, quien menciona que sin ánimo de molestia, desea saber ¿si la propuesta acuerdo es que la medida de protección la determine la Comisión Investigadora?-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Aguilar Hernández, quien indica estar de acuerdo con el Licenciado Pablo Ramírez Barajas, ya que considera que ya desde inicio se está aceptando que sí es procedente una medida de protección cuando no se han analizado los supuestos de los artículos 70 y 71 de los Lineamientos Generales, ya que como bien comenta el Licenciado Pablo Ramírez, no es que sea una falta de redacción sino que la propuesta que se manda a los integrantes, es que sí es procedente una medida de seguridad, cuando todavía no se ha debatido ni siquiera los supuestos para el encuadramiento de la misma, ya que para ello se deben de acreditar cuatro hipótesis, además de implementar tres medidas de seguridad, cualquiera de ellas, pero esto es en el seno del Comité de Ética, no es a

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'U', 'F', 'B', 'M', 'A', 'F', 'X', and 'e'.



través de una Comisión Investigadora.-----

En voz de la Presidencia, expuesto lo anterior, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente omitir el párrafo indicado tanto por el Licenciado Pablo Ramírez Barajas, como por el Licenciado Ignacio Aguilar Hernández, ya que eso debe determinarlo la Comisión Investigadora.-----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Aguilar Hernández, refiriendo que es el Comité de Ética quien debe determinar si son procedentes las medidas de protección, no la Comisión Investigadora, siempre y cuando se cumplan los requisitos, y en caso de determinar la aplicabilidad de una medida de seguridad es en la sesión donde debe debatirse dicho criterio, es decir, si se cubren los objetivos de la medida o en que consistirá el acuerdo de medidas de protección, cuáles se implementaran, y en caso de no considerarse viable, existe la posibilidad de que sobrevengan durante la investigación hasta antes de su resolución, alguna causal que nos permita implementar la medida de seguridad, y también hace la acotación de dejar a salvo los derechos de la persona denunciante en relación al supuesto daño moral que refiere, ya que este Comité no es la instancia, por lo que tendrá que acudir ante la autoridad judicial para ventilar dicho derecho, además de considerar que se le tiene que dar vista al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control por lo que hace a sus facultades para investigar una posible irregularidad administrativa por los hechos que narra la persona denunciante.-----

La Presidencia agradece los comentarios vertidos, e indica que el Acuerdo indicaría que se admite la denuncia 009/2022, y de ser admitida se conformaría la Comisión Investigadora para la atención de la misma, y como se indicó conforme avance la investigación se podría determinar o no el establecer la medida de protección garantizando la integridad de la persona denunciante, y al mismo tiempo también citar que en el caso del daño moral que menciona, se le solicitará al denunciante que para este tema acuda ante la instancia correspondiente y que se de vista al Órgano Interno de Control, para que el área de quejas pueda descartar alguna responsabilidad por parte de la persona que está violentando o acosando al trabajador.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien somete a votación la admisión de la denuncia 009/2022, así como definir la Comisión Investigadora que dará trámite a la misma. La denuncia es aprobada por unanimidad.-----

Dis: m r

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Se aprueba por unanimidad el Acuerdo CE 2/3ªSE/2022 de admitir a trámite la denuncia 009/2022, dar vista al Órgano Interno de Control de la misma e indicar a la persona denunciante la instancia correspondiente para atender el daño moral que señala en su denuncia.

En voz de la Presidencia, solicita el apoyo de los el apoyo de las personas integrantes del Comité para conformar la Comisión Investigadora. No omita mencionar que en caso de no existir voluntarios o voluntarias la Presidencia tiene la facultad para elegirlos. La comisión investigadora queda conformada por la C. Melissa García Rodríguez y la Maestra Esmeralda Torillo, a quienes se agradece su participación, y se solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 5, 010/2022, registrada el pasado 18 de mayo del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria a esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se considera procedente la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada no está desempeñando su cargo con respeto, brindado un trato cordial a las personas en general y propiciando una comunidad efectiva, lo que podría representar una vulneración al valor de respeto.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'C', 'B', 'N', 'A', 'F', 'X', 'e'.



En razón de lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia.-----

Toma la palabra la Presidencia quien indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética la conclusión de la Secretaría Ejecutiva, a fin de que emitan sus comentarios sobre el particular, por lo que se abren micrófonos y así, estar en aptitud de determinar lo conducente. -----

En voz del Licenciado Ignacio Aguilar Hernández quien menciona estar de acuerdo con dar trámite a la denuncia, aunque manifiesta que se tiene que dar vista también al Órgano Interno de Control, al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, por los hechos manifestados, y dos propone a los integrantes, y les invita a ser más participativos, e indica que el artículo 65 de los Lineamientos establece la figura de la acumulación de las denuncias, y en su fracción II, refiere que las personas denunciantes que sean distintas, que lo son en esta denuncia y en la anterior, pero se trata de la o las mismas personas denunciadas, que lo es en ambas denuncias, a las que se les atribuyen conductas similares, se puede aplicar una acumulación, derivado de que si bien se trata de personas denunciantes diferentes, y es el mismo servidor público denunciado, las conductas serán similares, por un lado tenemos una cuestión de una denuncia y actos que en apariencia indicarían un acoso laboral, y por el otro lado se tiene esta denuncia en la que se refiere una serie de actos de gritos, de explicaciones, por lo que solicita la opinión del pleno al respecto de atender las dos denuncias por acumulación.-----

En voz del Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, quien indica que es un caso que vale la pena atender de manera conjunta con el anterior, porque incluso al momento de definir el análisis de la denuncias van allegar en varios casos a las mismas personas.-----

La Presidencia indica que efectivamente es la misma personas denunciada, solo que el primer denunciante es subordinado del segundo denunciante, y manifiesta que aunque ha tenido contacto con la persona denunciada, y manifiesta no excusarse debido a no tener ningún interés en particular, esta persona se ha quejado un poco, sobre todo del horario y analizando la denuncia 008/2022, la persona denunciante entra a laborar a las 6:00 a.m., y aunque como se ha comentado, el oficio que se ha manejado para las guardias da la atribución al superior jerárquico a establecer el horario escalonado que mejor le convenga, la

Di. B. E.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.



Presidencia quería dejar esto de manifiesto, que una de las cosas por las que se ha quejado la persona denunciada, de porqué tan temprano es la entrada, pero finalmente es un acuerdo del que su superior jerárquico tiene conocimiento y está enterado, sin embargo por lo dicho considera que si se instala la Comisión Investigadora podría ser la misma instalada para la atención de la denuncia anterior, ya que la situación es la misma el maltrato de la persona denunciada.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica estar de acuerdo con el asesor del Órgano Interno de Control con respecto al numeral 65 de la acumulación de las denuncias 009/2022 y 010/2022, solamente solicitaría el apoyo de una persona más que se integre a la Comisión Investigadora para el apoyo de estas denuncias.-----

La Presidencia indica que lo procedente es primero votar para dar trámite o no la denuncia y posterior a eso conformar la Comisión Investigadora que atenderá la misma.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita al pleno mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en dar admisión a la denuncia 010/2022. La denuncia es aprobada por unanimidad.-----

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo CE 3/3ªSE/2022 de admitir a trámite la denuncia 010/2022, dar vista al Órgano Interno de Control de la misma, y acumular la presente denuncia con la anterior.

Toma la palabra la Presidencia, quien solicita el apoyo de las personas integrantes de este Comité para adicionar a las dos personas que participan en la Comisión Investigadora de la denuncia anterior, y a solicitud de las mismas adicionar a alguna persona que quisiera participar en la investigación de las denuncias.-----

La Bióloga Claudia Fabián Navarrete, solicita adherirse a la Comisión Investigadora para apoyar en la investigación de las denuncias. Aunque también desea dejar constancia de que en estos momentos se encuentra en el desahogo de una denuncia, y en aras de eso atenderá y apoyará a la Comisión recién creada.-----

La Presidencia agradece su participación, y solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Cla
F
B
N
A
A
F
e



En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 6, que corresponde a la renovación de los miembros del Comité, de conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos vigentes, por lo que en primer lugar se llevará a cabo la convocatoria dirigida a todas las personas servidoras pública de la Dependencia, con el comunicado que se adjuntó a la convocatoria a esta sesión. En este sentido, y después de una consulta interna, los miembros que desean continuar en el Comité de Ética, son: la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, representante de nivel jerárquico Jefatura de Departamento; la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, representante de nivel jerárquico Enlace; y la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán, representante de nivel jerárquico Enlace; por lo que en su caso aplicaría el numeral 21 "Reelección", de los Lineamientos vigentes.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien agradece el apoyo de quienes han decidido permanecer en el Comité, ya que como los presentan saben, este encargo es independiente de las funciones diarias de nuestro empleo, por lo que es un gran compromiso y una gran labor la que se lleva a cabo. Y también agradecer a quienes que dejan su cargo en este Órgano Colegiado por su gran apoyo y esfuerzo, gracias por el compromiso y la dedicación en estas sesiones muchas gracias.-----

En voz del Licenciado Ignacio Aguilar Hernández, se suma al agradecimiento para las personas integrantes que terminan su ciclo, ya que ha sido un gran esfuerzo por bastante tiempo en ardua labor del Comité, como bien comentó la Presidencia, una labor independiente de nosotros como personas servidoras públicas de la institución, manifiesta su agradecimiento y conmina a los integrantes a continuar con las arduas labores del Comité de Ética.-----

Toma la palabra la Presidencia, quien solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, que de no existir más comentarios, se pase el siguiente punto del orden del día.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 7, que es la presentación de su servidora, que fue designada mediante oficio No. DGDHO/510/1331/2022, de fecha 03 de mayo del año en curso, como Secretaria Ejecutiva Suplente de este Comité de Ética.-----

En voz de la Presidencia, agradece a la Secretaria Ejecutiva Suplente, e indica que se tuvo un cambio en el Comité y como se puede observar el Licenciado Adrián Garrido Reyes tomó otras funciones de las que llevaba, por lo que se incorpora la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, a este Comité, y manifiesta que la Maestra ha participado en otros Comités, por lo que cuenta con la experiencia y el empuje y

Cl
M
e

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



como se nota ella se está adicionando a la primera Comisión Investigadora, lo que agradece mucho y da la bienvenida al Comité de Ética. Expuesto lo anterior, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día es el punto 8, que corresponde a la Clausura de la sesión.--

La Presidencia agradece la participación, apoyo y orientación en los temas expuestos en la sesión, y exhorta a dar atención a las denuncias admitidas, además de comprometerse a dar un análisis más exhaustivo de las mismas, en específico el modo, tiempo y lugar, y así atenderlas de la mejor forma posible. Por lo que siendo las catorce horas con diez minutos se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'C', 'Z', 'B', 'X', and 'e'.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

**Maestra Blanca Lydia Orozco
Montaño**

Secretaria Ejecutiva Titular y
Presidenta Suplente

**Maestra Esmeralda Torillo
Portilla**

Secretaria Ejecutiva Suplente

Handwritten letter 'e' in blue ink at the bottom right.



C. Melissa García Rodríguez

Ingeniero Miguel Ángel López Bracho

Secretaría Técnica

Integrante Titular

Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas

Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández

Integrante Titular

Integrante Suplente

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Bióloga Claudia Fabián Navarrete

Bióloga Neyra Ramírez Palomec

Integrante Suplente

Integrante Titular



Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán

Integrante Suplente

ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SEMARNAT

Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán

Asesor del Área Jurídica

Licenciado Adrián Nieva Velasco

Asesor de Recursos Humanos
Suplente

Handwritten notes on the right margin: 'de', a large curved line, '15', '2', '2', 'f', and a signature.